



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 08 de mayo del 2024.

RESOLUCIÓN N.º 32/2024

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL EJÉRCITO”, CON ID N.º 441.933, CONFORME AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

VISTO: La Nota N.º 164 de fecha 06 de mayo de 2024, elevada por el Señor Director del Centro Financiero N.º 2 – Comando del Ejército, por la cual solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 05/2024, para el “Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios e Instalaciones del Ejército”, con ID N.º 441.933, realizada por el Centro Financiero N.º 2 – Comando del Ejército por medio de la Oficina Operativa de Contrataciones, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024.



CONSIDERANDO: Que, la Ley N.º 7.021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo N.º 45 - Elaboración del Pliego de bases y condiciones, establece: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* -----

Que, el párrafo segundo del mismo Artículo señala: la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quién ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-----

Que, el Dictamen N.º 41 de fecha 06 de mayo del corriente año, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N.º 2, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Comando del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----

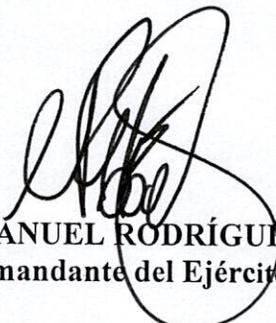
POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N.º 7.021/22, y su Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

- 1º. Autorizar el Llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 05/2024**, para el “Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios e Instalaciones del Ejército”, con **ID N.º 441.933**, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 05/2024**, para el “Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios e Instalaciones del Ejército”, con **ID N.º 441.933**.
- 2º. Autorizar al Centro Financiero N.º 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación.
- 3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -




GENERAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
Comandante del Ejército